



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de septiembre dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00978 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP PROTECCIÓN S.A** contra **FABIO DE JESÚS ARIAS**, por auto de 27 de agosto de 2021, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Vencido el término de traslado y sin que la parte ejecutada objetara la liquidación, el Despacho la **MODIFICA, ACTUALIZA** y **APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P, así

SALDO DE CAPITAL	\$6.199.771
SALDO DE INTERESES	\$5.534.238
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS:	\$11.734.009

De otro lado, se tiene que en el auto del 22 de octubre de 2022 que siguió adelante la ejecución, se condenó en costas al ejecutado. De conformidad con la presente liquidación del crédito, las agencias en derecho se fijan en la suma de \$1.170.000. Por Secretaría liquídense las mismas.

Finalmente, la AFP PROTECCIÓN S.A solicita el embargo de un establecimiento de comercio que denuncia como propiedad del ejecutado. Al encontrar acreditado el requisito del artículo 101 del C.P.T.S.S, se decreta el embargo del establecimiento de comercio con matrícula 21-569305-02 ubicado en la Carrera 50D No. 90-05 de la ciudad de Medellín. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría ofíciase a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a fin de que inscriba el embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 151, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de agosto de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e27e8f84dadf7ee759be36a465b7b42ef5422420b7b1add69ec42014312c70**

Documento generado en 05/09/2022 02:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>